

## Trámite

### Cambio de Uso de Suelo

#### Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- \* En caso de que el tramitante no sea el propietario:
  - Carta poder
  - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- \* En caso de ser persona moral:
  - Acta constitutiva
  - Poder notarial
  - Identificación oficial del apoderado legal
- Constancia de Zonificación
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble de su superficie, accesos viales, colindancias, nombres de las calles circundantes, así como los procesos de producción o servicios en su caso.
- Croquis de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias.
- Anteproyecto arquitectónico.

#### Costo

Uso	UMA por m <sup>2</sup>
Habitacional	0.04
Mixto	0.15
Comercial	0.15
Servicios	0.125
Industrial	0.15

Señalado en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso j.